

Centro de transformación aéreo, con transformador tipo intertemperie, de 250 KVA 20.000/380-220 V, en las proximidades del centro para recuperación de subnormales de Velle. Acometida aérea a 20 KV., de 934 metros de longitud, en conductor LA-56 y apoyos de hormigón armado o metálicos, con origen en la subestación de Velle.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial. 315-2.

3733 RESOLUCION de 18 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.692 AT.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Centros de transformación aéreos, con transformadores tipo intertemperie sobre apoyos de hormigón, en Cabreira y Veiga das Meas, de 100 KVA. y 50 KVA. respectivamente, para las tensiones 20.000/380-220 V. Acometidas aéreas a 20 KV., derivadas de la línea «Verín-Villardevós», en conductor LA-30, con unas longitudes de 30 y 110 metros y apoyos de hormigón. Redes de baja tensión en Cabreira y Veiga das Meas (Municipios de Verín y Viroá), en conductor LC-28, LC-80 y FSO.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—309-2.

JUNTA DE ANDALUCIA

3734 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Sevilla de la Consejería de Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1081/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Este Servicio Territorial, a Propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Línea a 25 KV. existente, Cordobilla-Herrera.

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Herrera.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,8.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora: Sol.

Emplazamiento: Calle Sol (Herrera).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio y atender a nuevos suministros de energía eléctrica.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 25 KV./220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.533.004 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.348.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados por la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 5 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Eduardo Torres Vegas.—302-14.

3735 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Sevilla de la Consejería de Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1081/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Poste número 91 de la línea a 66 KV. Cordobilla-Osuna.

Final: Subestación «Estepa», en Estepa (Sevilla).

Término municipal afectado: Estepa.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 3,15.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero 181,6 milímetros.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado, cadenas E70/127.

Subestación transformadora: «Estepa».

Emplazamiento: Estepa.

Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica la subestación «Estepa».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.600.000 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.370.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalado en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 5 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Eduardo Torres Vegas.—303-14.